

La villa de Vila conformidad dello que por que  
no abandone valido el villa o ~~el~~ ex uno señor  
caballero que falle que hiziere el mandar  
villanueva o la villa reinfal de trigo que  
de su autoridad 2 de Mayo armada le quito con  
deviendolo a su priorito para el remedio del arado  
zurídad que ai como contra el acuerdo ante  
zedente. Con efecto cuando oyo ex uno señor  
señor de ordenanza de la villa o sumo clavil  
encastra de catres de este mes heuen laq d'los  
dilazion y dilacion de los horz grados sin e quales  
anueba orden suya como contra de oha cedula  
la en que sta se le remitió d'que en Mayo de la  
justicia de la villa no auynflios  
con orden expirado, solo atentado que  
d'que en los años caballeros particulares de los horz  
villa abenido en su nombre a hacer algunos  
proponisiones que mas condenara en bazaras  
la dilacion de grados que auynflió con  
orden la de febrero. D'que la autoridad  
d'que por que recocesa se comienzo d'que  
de suspender la presentacion de grados d'que  
los que han en la villa o la villa son  
los malos para la probidencia d'que  
sito; D'que tambien se ha de avisar al  
señor ex uno señor no abase para que  
exencion no orden: acordaron que se le  
brulba en la villa dandole cuenta de todo lo  
para que cosa manda por donde que